



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00538608-E-UBA-DME#REC – Simultaneidad de inscripción con la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 2025) - Señor Lennon TRANFO

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Lennon TRANFO solicita la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 2025) de esta Casa de Estudios, en su condición de alumno regular de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2026-02474022-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 9 de junio de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 2025) al alumno regular de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, señor Lennon TRANFO (DNI N° 42.877.940).

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la RESCS-2025-1467-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: MATEMÁTICA (61), QUÍMICA (05), INTRODUCCIÓN al CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO (24), INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO (40), BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54) y FÍSICA e INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53).

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la RESCD-2026-27-E-UBA-DCT_FFYB establece compensaciones de asignaturas del Ciclo Básico Común (CBC) para la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 2025).

ARTÍCULO 4°.- HACER SABER al interesado que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR SEÑALADO que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporado al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.